



RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 051 -2019-SUNARP/SN

Lima, 08 MAR. 2019

VISTOS, el Oficio N°076-2019-ZRNI/JEF de fecha 07 de febrero de 2019, del Jefe (e) de la Zona Registral N° I - Sede Piura; el Memorandum N° 330-2019-SUNARP/OGPP del 19 de febrero de 2019, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum N° 294-2019-SUNARP/OGRH del 22 de febrero de 2019, de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° 157-2019-SUNARP/OGAJ de fecha 25 de febrero de 2019, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N°076-2019-ZRNI/JEF, la Jefatura de la Zona Registral N° I - Sede Piura solicitó a la Gerencia General autorización para convocar a Concurso Público de Méritos para contratar a plazo indeterminado a un Registrador Público de la Oficina Registral de Sullana, plaza N° 089, la misma que se encuentra presupuestada y habilitada en el aplicativo informático para el registro centralizado de planillas y de datos de los Recursos Humanos del Sector Público - AIRHSP;

Que, mediante Memorandum N° 330-2019-SUNARP/OGPP del 19 de febrero de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto validó la disponibilidad presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Zona Registral N° I - Sede Piura, en el que se detalla que la plaza de Registrador Público en la Oficina Registral de Sullana cuenta con disponibilidad presupuestal al encontrarse incluida en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) vigente del referido órgano desconcentrado;

Que, por Memorandum N° 294-2019-SUNARP/OGRH del 22 de febrero de 2019, la Oficina General de Recursos Humanos señala que el perfil de Registrador Público remitido por la Zona Registral N° I - Sede Piura ha sido elaborado de acuerdo con el Anexo N° 01 Guía Metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE;

Que, el acceso al Servicio Civil, indistintamente del régimen al que se vincule el servidor (Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 728 o Decreto Legislativo N° 1057), se realiza necesariamente por concurso público de méritos. Dicha exigencia del ingreso mediante concurso público de méritos se encuentra establecida en el artículo 5° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público y el artículo IV del Título Preliminar del Decreto Legislativo N° 1023;

Que, en ese sentido, el Artículo 7° del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN, establece que la convocatoria a concurso público de méritos para cubrir la plaza de Registrador Público, la realiza el Superintendente Nacional, previo requerimiento del Jefe de la Zona Registral, el mismo que deberá contar con informe favorable tanto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto como de la Oficina General de Recursos Humanos;

Que, según el Informe N° 157-2019-SUNARP/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluye que al haberse cumplido con los requisitos establecidos por la normativa de la materia - Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos - procede emitir la autorización correspondiente;

Que, el literal c) del Artículo 8° de la Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, prohíbe el ingreso de personal en el sector público por servicios personales y el nombramiento, salvo los supuestos de excepción como la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, precisando que en caso de reemplazos por cese del personal, este comprende al cese producido a partir del año 2017 y considerando la fecha en que cesó el servidor titular, se cumple con el supuesto establecido en la norma pertinente;

Que, en el caso de la contratación del Registrador Público para la Oficina Registral de Sullana, se cumple con todos los requisitos para que la plaza sea cubierta permanentemente por contratación a plazo indeterminado, ya que el titular de la misma renunció por motivos particulares el 30 de junio de 2017;

Con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Gerencia General;

De conformidad al literal x) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorización de Convocatoria.

- 1.1. Autorizar la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, una (01) plaza de Registrador Público, Plaza N° 89 - Categoría P1, Nivel R3, en la Zona Registral N° I - Sede Piura.



1.2. Disponer que la Zona Registral N° I - Sede Piura, organice el Concurso Público de Méritos el mismo que deberá llevarse a cabo según lo dispuesto en el Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN.

Artículo 2°.- Designación del Jurado Calificador.

El Jurado Calificador del Concurso Público aprobado en el Artículo 1°, quedará designado de acuerdo al siguiente detalle:

- Un representante del Superintendente Nacional, quien lo presidirá.
- Un representante del Jefe de la Zona Registral N° I - Sede Piura.
- Un representante del Director Técnico Registral (e).

Artículo 3°.- Aprobación de Cronograma y Ficha de Inscripción.

Aprobar los Anexos 1, 2 y 3 de la presente Resolución:

- Anexo 1, Cronograma del Concurso Público de Méritos.
- Anexo 2, Aviso de Convocatoria al Concurso Público de Méritos.
- Anexo 3, Formato de Ficha de Inscripción del Concurso Público de Méritos.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la página web institucional.

MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional de los Registros Públicos
SUNARP



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

**ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS
REGISTROS PÚBLICOS N° 051 -2019-SUNARP/SN**

CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

**Convocatoria para cubrir cargo de Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° I – SEDE PIURA**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en la página web de la Sunarp	13/03/2019 al 26/03/2019
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano	24/03/2019
Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp)	27/03/2019
Publicación de la relación de postulantes inscritos admitidos (página web de Sunarp)	28/03/2019
Plazo para presentación de Tachas (Mesa de Partes)	Del 29/03/2019 al 02/04/2019
Resolución de Tachas	03/04/2019
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (página web de la Sunarp)	04/04/2019
Examen Escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp)	05/04/2019
Presentación de Currículum Vitae documentado	Del 08/04/2019 al 09/04/2019
Calificación de Currículum Vitae	Del 10/04/2019 al 11/04/2019
Publicación de resultados de calificación de Currículum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp)	12/04/2019
Evaluación Psicológica	15/04/2019
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp)	16/04/2019
Entrevista personal	17/04/2019 y el 22/04/2019
Publicación de Resultados Finales (página web de la Sunarp)	23/04/2019
Firma de contrato	24/04/2019





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ANEXO 2

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS SUNARP-ZONA REGISTRAL N° I – SEDE PIURA

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, convoca a Concurso Público de Méritos para cubrir un cargo de Registrador Público de la Zona Registral N° I – Sede PIURA.

CARGO VACANTE:

Oficina Registral	Cargo Estructural	Categoría/ Nivel	Remuneración	N° de Plazas
Sullana	Registrador Público	P1/R3	S/. 6,900.00	1
TOTAL				1

Dicho cargo se encuentra detallado en la página web de la SUNARP: www.sunarp.gob.pe, banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**.

REQUISITOS DEL CARGO:

Artículo 5° del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registradores Públicos y artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, Ley N° 30065.

Requisitos:

- a) Ser peruano
- b) Tener título profesional de Abogado
- c) Estar colegiado y encontrarse habilitado por el colegio profesional respectivo.
- d) Haber ejercido como mínimo 2 (dos) años la función de Asistente Registral o, en su defecto, acreditar por lo menos 4 (cuatro) años de ejercicio profesional.
- e) Haber aprobado el Concurso Público de Méritos.

DE LA INSCRIPCIÓN:

La inscripción se realizará únicamente a través de la página web de la SUNARP, mediante el llenado de la ficha de inscripción que se encuentra en el banner **CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**. La inscripción sólo podrá realizarse respecto del cargo convocado, de lo contrario no procederá la postulación y será automáticamente descalificado. En la página web de la SUNARP se encontrarán los demás documentos aplicables al presente Concurso Público.

DE LAS EVALUACIONES:

Las evaluaciones se realizarán en tres fases sucesivas y eliminatorias; para pasar de una fase a otra se requiere haber aprobado la anterior con la nota mínima requerida (artículo 20° del Reglamento de Acceso a la Función Registral).

CRONOGRAMA:

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo y en la página web de la Sunarp	13/03/2019 al 26/03/2019
Publicación de la convocatoria en el diario oficial El Peruano	24/03/2019





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

Inscripción de Postulantes (Sólo a través de la página web de la Sunarp)	27/03/2019
Publicación de la relación de postulantes inscritos admitidos (página web de Sunarp)	28/03/2019
Plazo para presentación de Tachas (Mesa de Partes)	Del 29/03/2019 al 02/04/2019
Resolución de Tachas	03/04/2019
Publicación de postulantes aptos para rendir examen escrito (página web de la Sunarp)	04/04/2019
Examen Escrito Publicación de resultados y aptos para presentación de Curriculum Vitae documentado (página web de la Sunarp)	05/04/2019
Presentación de Currículum Vitae documentado	Del 08/04/2019 al 09/04/2019
Calificación de Currículum Vitae	Del 10/04/2019 al 11/04/2019
Publicación de resultados de calificación de Currículum Vitae y aptos para evaluación psicológica (página web de la Sunarp)	12/04/2019
Evaluación Psicológica	15/04/2019
Publicación de postulantes aptos para entrevista personal (página web de la Sunarp)	16/04/2019
Entrevista personal	17/04/2019 y el 22/04/2019
Publicación de Resultados Finales (página web de la Sunarp)	23/04/2019
Firma de contrato	24/04/2019

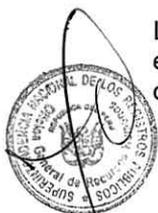
Las fases del presente concurso se llevarán a cabo en la Sede de la Zona Registral N° I – Sede PIURA; y son: Examen Escrito, calificación del Currículum Vitae y Entrevista Personal. Los postulantes declarados aptos para tales evaluaciones deberán presentarse en la dirección que se comunicará oportunamente a través de la página web.

La publicación de la relación de postulantes aptos para rendir las evaluaciones (examen escrito, currículum vitae y entrevista personal) se realizará únicamente en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe).

La Información se encontrará publicada en la página web institucional (www.sunarp.gob.pe), bajo el banner "CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS-ZONA REGISTRAL N° I – SEDE PIURA", contendrá la siguiente información:

- Enlace correspondiente a la "ficha de inscripción vía web", la misma que contiene declaraciones juradas.
- Balotario para el concurso público de méritos.
- Tabla de calificación del currículum vitae y el formato de presentación.
- Reglamento de Acceso a la Función Registral (requisitos para el acceso, artículo 3° y 5°)

EL JURADO CALIFICADOR





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

ANEXO 3

FICHA DE INSCRIPCIÓN



WEB de Selección de Personal

Sair

Declaración Jurada
Vista Preliminar

Siguiente

Datos Generales

IMPORTANTE:

- Los datos que se ingresen al presente formulario deben ser los mismos que los consignados en su DNI
- Los campos marcados con asterisco (*) son de carácter obligatorio
- El Número de DNI y la contraseña no podrán ser modificadas

Form fields: Tipo de Documento (DNI), Número de Documento, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres, Nacionalidad (AFGANISTAN), Estado Civil (SOLTERO), Sexo (Masculino), Registra invalidez, Detalle invalidez

Lugar y Fecha de Nacimiento

Form fields: Fecha de Nacimiento (01 Enero), Departamento (AMAZONAS), País (AFGANISTAN), Provincia (ABANCAY), Distrito (ABANCAY)

Domicilio Actual

Form fields: Departamento (AMAZONAS), Dirección, Provincia (ABANCAY), Urbanización, Distrito (ABANCAY), e-mail, Teléfono (01)

Colegio Profesional

Form fields: Está afiliado a un Colegio Profesional, Colegio Profesional (COLEGIO DE ABOGADOS DE AMAZONAS), Fecha de Colegiatura (Enero), Nro. Colegiatura

Acceso a la Ficha de Inscripción

Form fields: Ingrese una Contraseña, Confirmar Contraseña

Grabar

